



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

ARTÍCULO 1°.- Declárese Bien Histórico Nacional, en los términos de la Ley Nacional N° 12.665, sus modificatorias y decretos reglamentarios, a la Plaza San Martín, entre las calles 1ª Junta, Tucumán, 9 de Julio y 1° de Mayo de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, en coordinación con la Provincia de Santa Fe y la ciudad de Santa Fe, estará encargada de preservar su integridad y conservación, conforme en lo establecido en la Ley Nacional N° 12.665, sus modificatorias y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Plaza San Martín posee un valor histórico inestimable, siendo uno de los espacios más antiguos y representativos de la ciudad de Santa Fe. Esta plaza surge hacia el año 1844, en una manzana destinada a espacios verdes, pero es hacia fines del S XIX donde se proyecta como el nuevo centro cívico administrativo de la ciudad.

El 9 de julio de 1901 la Plaza San Martín cobra aun mayor importancia histórica al erigirse en su centro el busto del Gral. San Martín, por primera vez en el interior del país, mediante un acto inaugural de importancia nacional.

Los diarios de la época le dedicaron páginas enteras. Estuvo el presidente de la República, Julio A. Roca, con todos los ministros, dos regimientos con sus bandas de música y a las cuatro de la tarde un impresionante desfile partió desde el Cabildo de los constituyentes hasta la plaza San Martín, acompañando el sable corvo del Libertador y la Bandera de los Andes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Como broche final se estrenó oficialmente la Marcha de San Lorenzo compuesta por Cayetano Silva.

En “Crónicas del Trabajo y del Civismo – Santa Fe” de F. Escaris Méndez, se relata la inauguración del monumento: “... Después de la espléndida fiesta del tiro se empezó el gran acto del día: la ceremonia inaugural del monumento. Las tropas estaban ya formadas, haciendo el cuadro a la estatua, cuya alta forma se dibujaba sobre un fondo de árboles, cubierta con una funda de lienzo”.

Si bien la plaza se constituye en torno al Monumento del Gral. San Martín, también posee otros elementos de alto valor patrimonial. Por un lado, la obra del escultor Luis Falcini (1889-1973), “Laura”, fundida en aleación de base de cobre sobre una base tronco-piramidal de material revocado y pintado de blanco; y el “Monumento al Bombero”, de autor anónimo realizada en cemento. Ambas obras fueron restauradas en el año 2009 por Eduardo Gómez, restaurador del Museo Municipal de Artes Visuales “Sor Josefa Diás de Clucellas”.

Por otro lado, lo que se conoce popularmente como “anfiteatro”. Su correcta denominación es Caja armónica o Retreta, que era el sitio donde se ubicaba la orquesta o banda militar. Durante la intendencia de Lofeudo (1963-1966), se realizaron obras de remodelación para llegar a la plaza tal como está hoy y la hermosa Caja Armónica se convirtió en unas gradas simples, con un sótano que esconde los elementos de mantenimiento, que hoy prácticamente ha perdido su uso original. Sin embargo, “la caja armónica constituye a su vez un testimonio de viejas costumbres, que se asocian al espacio total de la plaza cómo ámbito recreativo, ahora diluido pero igualmente presente en este registro arquitectónico” (Informe de la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Cultural, 19 de junio de 2014).

Asimismo, el trazado de la plaza y su diseño paisajístico se mantienen prácticamente idénticos a cómo fueron planeados a finales del siglo XIX. Así relataba el entonces intendente de la ciudad, Mariano Comas, en 1885 “... en dichos locales se han realizado plantaciones de árboles adecuados a tales sitios, teniendo en cuenta siempre el mejoramiento en cuanto a embellecimiento y exhalaciones higiénicas para la depuración de la atmósfera.”

La riqueza arbórea de la plaza, y de su ubicación en pleno centro de la ciudad, cumple además una importante función como pulmón verde para el sector urbano y como lugar de encuentro e intercambio social. Esas funciones se mantienen vigentes, más aún cuando en la actualidad los vehículos imponen la contaminación del aire que precisa ser purificado y la mayor densidad de población residente en el área céntrica de la ciudad, y en espacios reducidos, hacen necesarios lugares de encuentro, esparcimiento y contacto con la naturaleza. Lejos de



H. Cámara de Diputados de la Nación

modificarse dichas necesidades con el paso de los años, podemos decir que se han profundizado.

Es por ello que vemos con especial preocupación la iniciativa municipal de construir cocheras soterradas en la Plaza San Martín. Definitivamente convertir este importante patrimonio cultural y ambiental de la ciudad en un estacionamiento es una afrenta a los siglos de historia y desarrollo de esta plaza que tanto le ha dado a todos los santafesinos y santafesinas, y que hoy es el reflejo vivo del espíritu modernizador de la época en que la idea de “progreso” marcaba el paradigma dominante.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Diputada Nacional Alejandra Obeid.-